Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS.

Decreto sobre posesion de nuevo Alguazil mayor

En la Villa de Tumilla á diez dias del mes de Abril de mil setecientos ochenta y dos años: los S.res Lic.do D.n Jos.f Sanchez Figueroa Abogado de los R.s Consejos, D.n Jua.n Tomas de los Covos, y Jos.f Garcia Avellan Alcaldes maior y ordinario, y D.n Geraban de la Torre, y Marca Regidor Con.tes, Just.a y Regim.to de esta expresada Villa, estando juntos y congregados en su Sala de Ayuntam.to segun lo han de uso, y costumbre de su juntan en fuerza de Citacion antedicha echa por los Alguaziles Porteros en ausencia de los demas S.res Comisarios de esta Poblacion segun informe de dhos Porteros, con intervencion, y asistencia del S.r D.n Juan Lozano de Ortega Sindico, y Personero de esta expresada Villa, y su Comun, para el efecto se abrio el Pliego cerrado de eleccion, y proveer el oficio de Alguazil maior, que se halla vacante por haberse escusado de servirlo D.n Bartolome Lozano, y faltan en fuerza de R.l Provision de la R.l Chancilleria de la Ciudad de Granada cons.te se halla requerido este Ayuntam.to, y a la que se tiene R.l el debido cumplim.to: Habiendose puesto semanifiesto por dho S.r Alc.de maior el referido Pliego con sobre a la Just.a, y Regim.to de la Muy Nob.e, y Muy leal villa de Tumilla, se abrió, y hallo una Carta orden del Excm.o S.r de Marquesa de Villena con fecha de Jamal Treinta de Marzo en Madrid á dos del corriente Abril, por la que consta